

CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES
CENTRO MULTIMEDIA
CONVOCATORIA PARA EL
PROGRAMA DE APOYO
A LA **PRODUCCIÓN**
INVESTIGACIÓN
EN **ARTE Y MEDIOS**

Con la finalidad de estimular la creación e investigación en el campo de los medios tecnológicos y digitales en nuestro país, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del Centro Multimedia del Centro Nacional de las Artes, presenta la Convocatoria para el Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios, por medio del cual se otorgarán premios como apoyo económico hasta por \$200,000.00 M. N. y/o acceso a la utilización de equipo, así como asesoría tanto para producción de obra artística como de investigación teórica individual o colectiva.

El Programa de Apoyo comprende el desarrollo de proyectos en las siguientes categorías:

Investigación

Contempla el desarrollo de proyectos inéditos de investigación y reflexión desde las disciplinas sociales, sobre la relación arte y tecnología. Los trabajos deberán brindar un análisis teórico de las prácticas artísticas contemporáneas que reflexionan sobre la tecnología y su uso.

Producción

Toma en cuenta la producción de trabajos artísticos inéditos, realizados con medios tecnológicos y digitales, así como producciones híbridas generadas a partir del cruce entre arte, ciencia y tecnología tales como: arte interactivo, arte sonoro, experimentación sonora, arte generativo, arte en red, video experimental, artes performáticas o acciones y manifestaciones afines.

Bases generales de participación

- 1 Podrán participar artistas e investigadores mexicanos y extranjeros mayores de 18 años, en ambos casos, residentes en México.
- 2 Los postulantes sólo podrán concursar en una de las categorías ya sea Producción o Investigación.
- 3 Los aspirantes sólo podrán participar con un proyecto, ya sea individual o colectivo.
- 4 En caso de que el proyecto sea presentado por algún colectivo, deberá designarse a un representante, quien será el responsable ante el Centro Nacional de las Artes, para las gestiones y procedimientos jurídicos y administrativos que resulten de esta convocatoria, desde el inicio y hasta la terminación del proyecto.
- 5 Si el proyecto es presentado por una organización formalmente constituida como Sociedad Civil, deberá contar con la Clave Única de Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNO), en cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Fomento a las Actividades por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 6 Si el proyecto es presentado por una sociedad formalmente constituida, la propuesta deberá incluir una constancia de común acuerdo entre el autor y el apoderado legal.
- 7 Los postulantes no podrán participar con el mismo proyecto en ninguna convocatoria del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- 8 Cuando el proyecto cuente con otros apoyos económicos o en especie, provenientes de alguna institución, grupo, empresa, asociación, particular o persona, deberá especificarse por escrito la naturaleza, procedencia, monto y condiciones del apoyo.
- 9 Si el proyecto incluye la obra o fragmentos con propiedad intelectual de otros que no sean los aspirantes, éstos deberán comprobar la cesión de los derechos.
- 10 Los aspirantes que así lo requieran, deberán solicitar y especificar el tipo de asesoría y tiempo que se desea emplear el equipo especializado de las áreas de Imágenes en movimiento, Audio, Realidad virtual, Interfaces electrónicas, Gráfica digital, Sistemas interactivos e Investigación; o en su defecto, especificar que solicitan únicamente los recursos económicos para la realización de sus proyectos.
- 11 En el caso de los participantes que soliciten asesoría y equipo especializado del Centro Multimedia, es requisito indispensable que tengan conocimiento en el manejo del equipo y/o software que el proyecto requiera.
- 12 El apoyo en asesoría y equipo especializado estará sujeto a los recursos disponibles de la institución convocante.
- 13 En ningún caso se considerarán proyectos con fines de lucro.
- 14 El **Formato de inscripción** deberá llenarse en línea, en el sitio de Internet: **<http://convocatoria2012.cenart.tv>**

Será obligatorio subir al sistema la documentación que se especifica en el **Formato de inscripción** (para cada documento se detallan las características técnicas de los archivos que se podrán subir).
- 15 La documentación impresa y digital, enviada mediante servicio postal, deberá presentarse completa y tomar en cuenta que el envío tendrá que realizarse a más tardar el 18 de mayo de 2012, y

deberá contar con el matasellos correspondiente. La institución no aceptará paquetes después de transcurridos 5 días hábiles a la fecha de cierre de la Convocatoria, aún contando con el matasellos de fecha 18 de mayo de 2012.

16 No se aceptará ningún documento enviado por fax o correo electrónico.

17 No podrán participar los proyectos cuyos autores formen parte del Comité de Selección, y asimismo no podrán postularse los servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en el Artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como en los de cualquier otra legislación aplicable en la materia.

18 No podrán participar mandos medios o superiores de las Unidades Administrativas ni de las Entidades y Órganos coordinados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

19 No podrán participar quienes hayan resultado beneficiados del Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios 2010 o en más de dos ocasiones.

20 No se tomarán en cuenta las solicitudes de los beneficiarios del Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios de ediciones anteriores que no hayan cumplido en tiempo y forma con los compromisos adquiridos con la institución convocante.

21 Las postulaciones que no cubran todos los requisitos que se establecen en esta Convocatoria, no serán sometidas al análisis y dictamen del Comité de Selección.

22 Al presentar el **Formato de inscripción** firmado, los solicitantes aceptan de conformidad las bases de participación y requisitos de esta Convocatoria.

23 Los resultados serán publicados el 17 de junio de 2012, en periódicos de circulación nacional y en el sitio de Internet del Centro Multimedia:

<http://cmm.cenart.gob.mx/>

24 Las circunstancias no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité de Selección.

Documentación Documentación que deberá entregarse en las instalaciones del Centro Multimedia

Impresa (incluye los archivos previamente subidos al sistema)

Deberá entregarse un juego impreso en tamaño carta sin engargolar, en un sobre tamaño carta tipo bolsa de los siguientes documentos:

- 1 **Formato de inscripción** debidamente llenado y con firma(s) original(es) del autor(es), para el caso de los colectivos deberán firmar todos los integrantes del mismo.
- 2 *Curriculum vitae* del autor o autores actualizado, incluyendo estudios realizados, así como actividades profesionales, artísticas y/o de investigación desarrolladas a la fecha (3 cuartillas máximo en letra Arial o Helvetica de 12 puntos y 1.5 de interlínea).
- 3 Copia fotostática de la identificación oficial vigente y legible del autor o autores o del representante o apoderado legal (IFE de ambos lados o Pasaporte) para los aspirantes mexicanos, (FM2 o FM3) vigente y legible para los aspirantes extranjeros.
- 4 Copia fotostática del comprobante de domicilio vigente (recibo de teléfono o de luz).
- 5 Carta de motivos en la que explique las razones por las que solicita el apoyo (1 cuartilla máximo en letra Arial o Helvetica de 12 puntos y 1.5 de interlínea).
- 6 Descripción y objetivos del proyecto a desarrollar. En el caso de los interesados en el apoyo en Investigación deberán presentar el proyecto de acuerdo al protocolo, que para tales fines ha diseñado el Centro Multimedia y que se encuentra en el sitio de Internet: <http://convocatoria2012.cenart.tv>
- 7 Plan de trabajo calendarizado por trimestre.
- 8 Presupuesto para la producción del proyecto, tomando en cuenta que el apoyo económico solicitado no podrá aplicarse para el pago de honorarios del autor(es), ni trasladados para las sesiones con tutores o gestiones administrativas, ni para el pago de servicios como electricidad, teléfono, Internet, mensajería o mantenimiento, ni para la renta de inmuebles.
- 9 Indicar los productos que se obtendrán durante el desarrollo y conclusión del proyecto.
- 10 De ser el caso, incluir documentación que compruebe que se cuenta con los apoyos económicos o en especie para la realización del proyecto, provenientes ya sea de instituciones, grupos, empresas, asociaciones, particulares o personas.
- 11 En el caso de los postulantes que soliciten asesoría y/o equipo del Centro Multimedia, deberán especificar el hardware, software y plataforma de trabajo requerida.

Documentación en digital (material de apoyo)

Deberá entregarse una copia en formato digital (cd o dvd).

Investigación

1 Las postulaciones para Investigación deberán incluir textos de su autoría que considere más representativos de su producción. Éstos deben estar escritos en español, con un mínimo de 15 y un máximo de 30 cuartillas en total.

2 Lista de obra publicada.

3 Información que compruebe o respalde el material publicado: copia de portadas, páginas legales del libro e índice en caso de antologías o revistas en las que se incluya su obra.

Producción

1 Las postulaciones para Producción deberán acompañarse de una muestra de obras realizadas por el artista, máximo 3 obras.

2 El material audiovisual deberá ser entregado en formato digital y en óptimas condiciones (cd o DVD NTSC); se sugiere mostrar lo más representativo de su obra.

3 Se deberá entregar información gráfica que otorgue al Comité de Selección una idea clara del proyecto, tales como diagramas técnicos, *storyboard*, guión, visualización, bocetos u otro material que considere pertinente.

Todas las obras y documentos que se presenten deberán estar debidamente identificados, rotulados con nombre, título y fecha de realización o publicación.

Se sugiere incluir como referencia máximo tres cartas de especialistas en la materia. Deberá incluir el nombre completo, teléfono con clave de larga distancia y correo electrónico de quien respalde la trayectoria del postulante.

Procedimiento
de selección
y resultados

- 1 La evaluación y selección de los proyectos estará a cargo de un Comité de Selección integrado por especialistas de reconocido prestigio y representantes del Centro Nacional de las Artes. Su dictamen será inapelable y la información y documentación relativa a la presente Convocatoria, así como de su procedimiento de selección y resultados, con excepción de aquella clasificada como reservada o confidencial conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, será puesta a disposición del público, en los términos de su Reglamento y los lineamientos respectivos.
- 2 El Comité de Selección considerará para su dictamen la claridad conceptual, originalidad, viabilidad económica y técnica de los proyectos presentados; así como la coherencia entre el proyecto que se presenta y la obra previa del postulante.
- 3 El Comité de Selección tendrá la facultad de solicitar información y material adicional para emitir su dictamen.
- 4 El Comité de Selección estará facultado para determinar el monto de los premios como apoyo económico que se otorguen de acuerdo a los recursos disponibles y las observaciones que considere.
- 5 En caso de que no se otorguen todos los apoyos previstos, el Centro Nacional de las Artes se reserva el derecho de utilizar esos recursos para destinarlos a los programas del Centro Multimedia.
- 6 Los postulantes que no resulten beneficiados, contarán con un plazo de 60 días después de la publicación del fallo del Comité de Selección para recoger su proyecto. Se hará entrega únicamente a quien presente el Formato de inscripción o se acredite como el responsable del proyecto de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del Centro Multimedia. La documentación que no sea reclamada será destruida.

Condiciones de los apoyos

- 1 Quienes resulten beneficiados suscribirán el instrumento jurídico correspondiente con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del Centro Nacional de las Artes en el que se establecerán las condiciones a las que se sujetarán como beneficiarios de esta Convocatoria. Para la firma de dicho documento, los beneficiados están obligados a acudir en la fecha que se estipulará oportunamente a las instalaciones del Centro Multimedia.
- 2 Los proyectos deberán realizarse en un plazo no mayor de 9 meses contados a partir de la entrega del apoyo.
- 3 Los beneficiarios se comprometen a desarrollar íntegramente el proyecto que presenten, y se obligan a entregar reportes trimestrales de sus avances y gastos realizados, así como un informe final de acuerdo al calendario de trabajo establecido. En caso de que el beneficiario se abstenga de entregar al menos uno de los reportes trimestrales o el informe final, de acuerdo con el calendario de trabajo establecido, deberá devolver el monto total del premio como apoyo económico.
- 4 Los beneficiarios deberán asistir por sus propios medios y con sus recursos a las instalaciones del Centro Nacional de las Artes, a tres sesiones obligatorias, más las que los tutores consideren en cada caso para la revisión de avances de los proyectos, de acuerdo al calendario de trabajo establecido por la institución convocante.
- 5 Los beneficiarios conservarán los derechos de autor sobre su obra y se obligan a otorgar los créditos correspondientes al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Centro Nacional de las Artes en la promoción, difusión o empleo de los materiales que resulten del proyecto apoyado en cualquier etapa de éste.
- 6 Los derechos de transmisión y exhibición serán compartidos por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Centro Nacional de las Artes y el beneficiario. Se deberán establecer de manera particular los términos específicos para tales fines. En todos los productos finales se deberá dar el crédito correspondiente al Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios 2012 del Centro Multimedia del Centro Nacional de las Artes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. De lo contrario, el artista, investigador o colectivo no será tomado en cuenta en subsecuentes ediciones de esta convocatoria.
- 6 Al término del proyecto, los beneficiarios en la categoría de Producción deberán entregar al Centro Multimedia un *máster* en el caso de videoarte; o bien una copia en formato digital y el registro audiovisual en el caso de artes electrónicas; así como la ficha técnica correspondiente.
- 7 Asimismo al término del proyecto, los beneficiarios en la categoría de Investigación deberán entregar al Centro Multimedia la versión final impresa y una copia en formato digital.
- 8 En caso de que el proyecto apoyado incluya la obra y/o fragmentos con propiedad intelectual de otros que no sean los beneficiarios del premio como apoyo económico, éstos deberán presentar documentación que avale la cesión de los derechos de autor.
- 9 La primer presentación, publicación y/o exhibición de la obra terminada (incluidos todos los productos obtenidos) ya sea de Investigación o de Producción deberá ser acordada de manera bilateral entre el artista(s), investigador(es) o el colectivo y el Centro Multimedia.

Informes

Para mayor información, comunicarse al **(55) 4155 0000 Ext. 1207, Departamento de Festivales y Convocatorias**, o al correo electrónico: **arteymedios2012@conaculta.gob.mx** atención Ana Villa.

La recepción de solicitudes será del **26 de marzo al 18 de mayo del 2012** en días hábiles de **10:00 a 15:00 horas**, o por mensajería a las oficinas del Centro Multimedia:

Centro Nacional de las Artes/Centro Multimedia/Departamento de Festivales y Convocatorias

Avenida Río Churubusco 79, Colonia Country Club, C. P. 04220, Coyoacán, México, D. F.